



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.021-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0148**. Expedida a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**78.716.288**, en calidad de apoderado de la señora **JUDITH DEL CARMEN BEDOYA De MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía No.**34.962.977**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL FERNANDO ALTAMIRANDA**.



Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.